Municipalidad Cerrillos

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 07 de mayo de 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe (a) de Patentes.

4. La solicitud de obtención de Patente DEFINITIVA que a continuación se detalla:

R E S O L U C I Ó N N° 7279

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para ejercer la actividad con la patente DEFINITIVA que a continuación se individualiza:

NOMBRE:	COMERCIAL BIOSLABCHILE LTDA
RUT:	76.140.292-7
DIRECCION:	LOS ALMENDROS N°6164
GIRO:	OFICINA COMERCIAL DE INSUMOS PARA LABORATORIOS (SIN BODEGA)

La patente otorgada será de carácter **DEFINITIVA** **ROL 210005**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN RENTAS

DIRECTOR(S) DE RENTAS
MUNICIPALES

07/05/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas Municipales
- Transparencia Activa
- Archivo Patentes